

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1032/24

EXPTE. N° 53923 –CUERPO VII- REG. DE CÁMARA CARATULADO:

“CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES S/IMPLEMENTACIÓN DEL

RÉGIMEN DE SUBROGANCIAS –LEY 27.439-”

///sistencia, 9 de septiembre de 2024. –mc-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Cámara Federal, por auto interlocutorio del día de la fecha, concedió licencia y autorización al Sr. Juez Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, Dr. Pablo Fernando Morán, para ausentarse de la jurisdicción de dicho Juzgado Federal a su cargo y del país, por los días 11 y 12 de septiembre del año en curso, conforme las causales allí hechas valer.

Teniendo presente lo expuesto precedentemente, con el objeto de no alterar el normal funcionamiento, garantizar la continuidad y eficacia del Servicio de Justicia, teniendo en cuenta el régimen de subrogancias dispuesto por la Ley N° 27.439, y estando en funciones la Dra. María Belén López Macé -Jueza Federal de Primera Instancia N° 2 de Formosa- esta Cámara Federal considera oportuno y conveniente tomar intervención al respecto, procediendo a su designación como subrogante legal del Juzgado Federal N° 1 de Formosa mientras dure la ausencia de dicho Magistrado, Dr. Pablo Fernando Morán, titular del mismo.

Por consiguiente, habiendo sido consultada la Dra. María Belén López Macé -conforme lo informado por el Dr. Pablo Fernando Morán mediante oficio remitido a través del Sistema DEO- la misma manifestó no tener objeciones que formular al respecto.

Por todo ello, conforme lo dispuesto por el art. 2º inc. “a” de la Ley N° 27.439, y las facultades de Superintendencia –art. 118 del RJN-;

SE RESUELVE:

I-Designar Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia N° 1 de Formosa, a la Dra. María Belén López Macé –Jueza Federal N° 2 de Formosa, por los días 11 y 12 de septiembre del año en curso, y mientras dure la ausencia del Dr. Pablo Fernando Morán, conforme los fundamentos reseñados en el presente instrumento legal.

II-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto por Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal), al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y a la Cámara Nacional Electoral.

III-Oficiese a los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, a sus efectos.

Regístrese y oficiese electrónicamente



Enrique Jorge Bosch
Juez de Cámara

ROCIO ALCALA
JUEZA DE CAMARA

LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Nota: De haberse dictado la Resolución Administrativa precedente por los Sres. Jueces de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal, en virtud de encontrarse vacante una vocalía (art. 26 Dcto. Ley 1285/58 y art. 109 RJN).

Prosecretaría, 09 de septiembre de 2024.-



LUIS S. BERGAMASCHI
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado vía electrónica con Oficios N° A-80.529/532 .
Conste.

LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI
PROSECRETAR...